



GACETA OFICIAL

5368

te de la misma y se ordena al Gobernador de la Provincia que la ponga en libertad, dejándola sujeta a la vigilancia de las autoridades por el término de un año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 21

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Lorenzo Vega.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 21.—Panamá, Febrero 19 de 1915.

Lorenzo Vega, condenado a sufrir la pena de seis meses de reclusión por el delito de heridas, cuya pena le fue convertida en presidio, pide que se le rebaje la mitad de esta última; y como su solicitud la funda en documentos comprobantes de que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo y de que ha cumplido las dos terceras partes de la pena expresada, se le concede rebaja de la otra tercera parte que de la misma le falta por cumplir y se ordena al Gobernador de la Provincia de Los Santos que lo ponga en libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 22

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Frederick Harrington.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 22.—Panamá, Febrero 6 de 1915.

Frederick Harrington, condenado a sufrir la pena de un año de presidio por la comisión del delito de hurto, pide que se le rebaje la tercera parte de dicha pena; y como su solicitud la funda en documentos comprobantes de que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo y de que ha cumplido las dos terceras partes de la pena expresada, se le concede rebaja de la otra tercera parte que de la misma le falta por cumplir y se ordena al Gobernador de la Provincia que lo ponga en libertad, dejándolo sujeta a la vigilancia de las autoridades por el término de un año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 9.—Panamá, Enero 27 de 1915.

Concedese licencia a la señorita Zola Osorio, para que se separe del ejercicio de las funciones de Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Monagrillo, por el término de sesenta días renunciabiles.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 10.—Panamá, Enero 28 de 1915.

Concedese licencia al señor Pablo Apolayo A. para que se separe del ejercicio de las funciones de Jefe de la Sección Tercera de la Agencia Postal de la ciudad de Colón por el término de sesenta días renunciabiles.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 11.—Panamá, Febrero 4 de 1915.

Acéptase la renuncia presentada a este Despacho por la señorita Andrea López, en escrito de fecha 3 de los corrientes del puesto de Telefonista Administradora Subalterna de Correos del Corregimiento de Pueri de Aguadulce.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 12.—Panamá, Febrero 4 de 1915.

Acéptase la renuncia presentada por la señorita María J. Mariscal, en telegrama fechado hoy, del puesto de Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Puerto Capira.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 89

por la cual se ordena hacer el registro de patente de invención solicitado por el señor Oscar Terán.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 89.—Panamá, 22 de Enero de 1915.

En escrito de fecha 21 de Agosto del año de 1914, y con poder legal del señor Alfonso Campbell, domiciliado en la ciudad de México, República de México, ocurrió al Poder Ejecutivo el señor Oscar Terán, solicitando le sea expedido a su mandante por el término de cinco años, privilegio de patente de invención para poder vender, usar, o de cualquier modo explotar en esta República una máquina ó aparato inventada por el referido señor Campbell denominada: «Máquina para vender periódicos automáticamente», de su exclusivo invento y propiedad y cuyo aparato aún no ha sido registrado é inserto en ningún otro país.

Teniendo en cuenta:

Que la expresada solicitud ha sido presentada como lo disponen las Leyes 24 de 1908 y 41 de 1911, con la descripción y el diseño del invento, ambos por duplicado; recibos de la Tesorería General por el pago del derecho de registro de los cinco años de privilegio solicitados y el de la publicación

de la solicitud en el periódico oficial; que consta la personería del señor Terán y que la primera publicación de la solicitud fue hecha en el número 2124 de la GACETA OFICIAL del día 19 de Septiembre de 1914, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna á dicho registro.

SE RESUELVE:

Conceder, de conformidad con la legislación nacional, al señor Alfonso Campbell, de la ciudad de México, República de México, privilegio exclusivo, por el término de cinco años, para que pueda explotar en el territorio de la República de Panamá, el invento de que se ha hecho mención.

Regístrese, publíquese, expídase la patente y archívese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento. Encargado del Despacho,

L. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 90

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitada por el señor Oscar Terán.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 90.—Panamá, 26 de Enero de 1915.

El día 21 de Agosto del año de 1914 y ejerciendo poder especial de la sociedad anónima domiciliada en Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, denominada THE GANDY BELTING COMPANY, por medio de escrito de la misma fecha, ocurrió al Poder Ejecutivo el señor Oscar Terán, pidiendo para sus mandantes la inscripción y registro en esta República de una marca de fábrica de propiedad de los mismos, para amparar y distinguir en el comercio las correas fabricadas por sus poderdantes para uso de las máquinas y plantas de transmisión de fuerza motriz y cuya marca, que consiste en la palabra GANDY, se usa estampándola en dichas correas ó usándola de varios otros modos ó maneras.

Teniendo en cuenta:

Que esta solicitud ha sido presentada junto con los comprobantes de la Tesorería General de la República por el pago del derecho de registro de la marca y el de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; que quedan depositados en esta Secretaría cuatro marbetes y el clisé de la marca; que hay constancia de que ésta ha sido registrada en el país de su origen y que la primera publicación de la solicitud fue hecha en el número 2128 de la GACETA OFICIAL de fecha 21 de Octubre del año pasado, fecha desde la cual han transcurrido noventa días sin que se haya presentado oposición alguna á dicho registro.

SE RESUELVE:

Registrar á favor de los interesados y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá, por la sociedad anónima denominada THE GANDY BELTING COMPANY, de la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de Norte América.

Expídase el certificado.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

L. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 91

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitada por el señor Oscar Terán.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 91.—Panamá, 26 de Enero de 1915.

El día 21 de Agosto del año de 1914 y ejerciendo poder especial de la sociedad anónima domiciliada en Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de Norte América, denominada THE GANDY BELTING COMPANY, por medio de escrito de la misma fecha, ocurrió al Poder Ejecutivo el señor Oscar Terán, pidiendo para sus mandantes la inscripción y registro en esta República de una marca de fábrica de propiedad de los mismos, para amparar y distinguir en el comercio las correas fabricadas por sus poderdantes para uso en las máquinas y plantas de transmisión de fuerza motriz y cuya marca, que consiste en la representación de una cinta ó cable adujado con un fardo de algodón tendido á través de la misma y las palabras «GANDY'S BELTING» impresas en la parte superior é inferior del cable adujado. Dicha marca se aplica estampada en dichas correas y de otros varios modos.

Teniendo en cuenta:

Que esta solicitud vino acompañada de los recibos de la Tesorería General por el pago del derecho de registro de la marca y de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; que quedan depositados en esta Secretaría cuatro marbetes de la marca y el clisé de la misma, que hay constancia de que la marca ha sido registrada en el país de su origen y que la primera publicación de la solicitud fue hecha en el número 2138 de la GACETA OFICIAL del día 21 de Octubre de 1914, fecha desde la cual han transcurrido noventa días sin que se haya presentado oposición alguna á dicho registro.

SE RESUELVE:

Registrar á favor de los interesados y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá, por la mencionada sociedad anónima denominada THE GANDY BELTING COMPANY, de la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de Norte América.

Expídase el certificado.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

L. SOSA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 92

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitada por el señor Oscar Terán.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 92.—Panamá, 29 de Enero de 1915.

El día 21 de Octubre del año de 1914 y ejerciendo poder especial de la sociedad domiciliada en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, denominada THE BALZOW COMPANY, ocurrió al Poder Ejecutivo en escrito de la misma fecha, el señor Oscar Terán, pidiendo la inscripción y registro en esta República de una marca de fábrica para distinguir pianos automáticos (Automatic Player-Pianos) de propiedad de sus mandantes y cuya marca consiste en la palabra MANUAL escrita en la forma que se lee en el clisé correspondiente, usándola en pianos y pianos automáticos de la clase 36 y para instrumentos y accesorios musicales.

Teniendo en cuenta:

Que esta solicitud ha sido presentada junto con recibos de la Tesorería General de la República por el pago del derecho de registro de la marca y el de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; que quedan depositados en esta Secretaría cuatro marbetes y el clisé de la marca; que consta que ésta ha sido registrada en el país de su origen y que la primera publicación de la solicitud fue hecha en el número 2141 de la GACETA OFICIAL del día 28 de Octubre de 1914, fecha desde la cual han transcurrido noventa días sin que se



**L. SOSA**

